

Buenaventura, 12 de diciembre de 2019

Señores

**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES,
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA
IMPORTADORES, EXPORTADORES
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Buenaventura

Asunto: Procedimientos de Control Entrada y Salida de Carga en Depósito Habilitado

Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura ("SPRBUN"), en cumplimiento de la normatividad aduanera en lo que concierne a sus obligaciones como Depósito Habilitado y Zona Primaria Aduanera, según se establece en Decreto 1165 de 2019 y normas que le complementen, reitera a toda la comunidad portuaria en general que toda la carga que ingrese y salga por las puertas habilitadas de la SPRBUN, sin excepción, está sometida a los controles aduaneros y operativos vigentes.

Resulta obligante entonces para la SPRBUN cumplir con las obligaciones encomendadas conforme a la normatividad vigente, respecto a la protección de clientes, importadores, exportadores y comunidad portuaria. Como parte de ello, a partir del próximo 16 de diciembre de 2019, SPRBUN prestará directamente el servicio de pesaje de todos los vehículos que ingresen y salgan de las zonas habilitadas por la DIAN, bajo condiciones de tarifa publicadas al público en la página web de SPRBUN.

Esta comunicación tiene validez desde la fecha de emisión y remplazará en su alcance cualquier disposición previa que le sea contraria.

Atentamente,



JUAN PABLO CEPEDA F.
Gerente General SPRBUN

Copia: Superintendencia de Transportes
Subdirección de Gestión Contractual DIAN
Ministerio de Comercio Exterior

Av. Portuaria
Edificio Administración

PBX: (57) (2) 241 0700 al 09

FAX: (57) (2) 242 2700 - 242 2043

Buenaventura - Valle

Colombia

